

Lic. en D. Pablo Díaz Gómez

Secretario de Administración y Finanzas y

Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del

Poder Legislativo del Estado de México

PRESENTE.

2016 DIC 19 PM 12 01

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

19 de diciembre de 2016.

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted **el Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM para la contratación de una Póliza de Seguro de Flotilla para Vehículos Automotores Propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia de las 12:00 horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016 emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 13 de junio de 2016 y hasta el 12 de junio de 2017 (se anexa copia). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 14 de octubre de 2016 a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM para la contratación de una Póliza de Seguro de Flotilla para Vehículos Automotores Propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia de las 12:00 horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el cual se formalizó en un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, y que para efecto de manifestar con la veracidad adecuada la presente declaración y testimonio, me permito referirlo en las etapas del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de

México con la partición de los actos adquisitivos siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación y fallo enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

**I. Revisión de Bases.**

En fecha 18 de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el que esto suscribe en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 7° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM para la contratación de una Póliza de Seguro de Flotilla para Vehículos Automotores Propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia de las 12:00 horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, para el efecto el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios expuso en forma audiovisual la propuesta de las mismas, las cuales fueron revisadas y comentadas en cada uno de sus apartados por los integrantes del Comité, quienes manifestaron en cada uno de sus apartados la aprobación del caso y/o propuestas y argumentos para ser más precisas y definidas para los posibles licitantes, resultado de este ejercicio se obtuvo el documento final con la unanimidad en su aprobación, dictaminando procedente el contenido de las bases, autorizando la emisión de la convocatoria pública, tal situación quedo consignada en Acta Circunstanciada de la misma fecha refiriéndolo como acuerdo 001 siendo debidamente firmada por los miembros del Comité.

En fecha veinte de octubre del 2016, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.

**II. Junta de Aclaraciones**

Se llevó a cabo en fecha 25 de octubre del 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando como proemio de la reunión que las empresas que compraron bases de licitación fueron:

- 1) AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 2) QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 3) SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA.
- 4) ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
- 5) ABA SEGUROS S.A. DE C.V.
- 6) ZÚRICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

No asistieron a este acto SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA; ABA SEGUROS S.A. DE C.V. Y ZÚRICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., procediendo a señalar puntualmente por parte del Secretario Ejecutivo el objeto de la reunión y da paso a la lectura de los cuestionamientos planteados por los señores licitantes, así como de las respuestas que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios en el siguiente orden:

**1) Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**

Esta empresa presentó 7 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica, reiterando en 6 casos las condiciones estipuladas en las propias bases de licitación y 1 respuesta en donde la convocante realiza una precisión a las bases de licitación en su numeral 9.9 referente a la carta compromiso en donde el licitante acepte que en caso de siniestro de algún vehículo contenido en el anexo 1 de las bases de licitación, sea dictaminado como pérdida total, el traslado de dominio lo realizara el Poder Legislativo del Estado de México en apego al marco normativo que le sea aplicable, por lo que la compañía aseguradora se obliga a realizar el pago del valor convenido dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega de la totalidad de la documentación.

**2) Axa Seguros, S.A. de C.V.**

Esta empresa presentó 15 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica, reiterando en 14 casos las condiciones estipuladas en las propias bases de licitación, en el caso del cuestionamiento número 4 de preguntas jurídicas y generales, el licitante señala que de conformidad con los artículos 8 y 12 de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares que nos es aplicable como aseguradora, para realizar la transferencia de información personal a un tercero, este deberá de contar con el consentimiento del titular del dato para tener acceso a sus datos sensibles, por lo que la convocante precisa que la información de la convocatoria pública, bases de licitación y Anexo 1 no contienen datos personales; sin embargo para la celebración de la presente

licitación las compañías aseguradoras licitantes deberán cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### **3) Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V.**

Esta empresa presentó 7 preguntas, de las cuales 6 de ellas fueron atendidas en respuesta reiterando las condiciones y requisitos planteados en las bases de licitación, la pregunta con numeral uno se solicitó la prima neta y prima total pagada de cada uno de los periodos de acuerdo a la siniestralidad presentada, esta respuesta fue atendida por la convocante informando las cantidades pagadas para las pólizas contratadas en los periodos 31 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2016 y ampliación celebrada por el periodo del 31 de agosto de 2016 al 9 de diciembre de 2016; periodo del 31 de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2015 y ampliación celebrada por el periodo del 31 de mayo de 2015 al 31 de agosto de 2015 y póliza contratada por el periodo del 31 de mayo de 2013 al 31 de mayo de 2014.

A través del Secretario Ejecutivo se realizaron precisiones a los siguientes numerales en donde se enuncia de manera sintetizada los temas de los mismos:

4.1 Forma de pago, el servicio será pagado dentro del periodo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de la totalidad de las pólizas y la factura correspondiente a satisfacción del Departamento de Control Vehicular y de la Dirección de Recursos Materiales;

9.4 Manifestación por escrito del establecimiento de las oficinas y definición de los trámites administrativos en la ciudad de Toluca;

9.5 Manifestación por escrito de que en caso de discrepancia entre las bases de la presente licitación y las condiciones generales de la póliza prevalecerá lo establecido en las bases de licitación;

9.10 Currículo actualizado incluyendo principales clientes con croquis de domicilio y oficina señalados en el numeral 6.11 y 9.4 respectivamente y

10.3 La propuesta deberá considerar que el seguro se contratará bajo la modalidad de cobertura amplia en donde se puntualizaron diversos deducibles, monto de responsabilidad civil y cobertura de gastos médicos, recuperación de primas no devengadas al Poder Legislativo y precisiones de algunos requisitos que deberán de contener sus propuestas.

Al respecto los señores licitantes toman conocimiento de dichas precisiones por lo que deberán de considerarse en cumplimiento de la presentación de propuestas técnica y económica.

El desarrollo de la junta de aclaraciones se desarrolló con puntual recepción a los cuestionamientos, lectura de los mismos al Comité en pleno y aclaraciones por parte de la convocante a satisfacción de los señores licitantes.

El contenido del orden del día se atendió en estricto apego a lo consignado por el Artículo 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, concluyendo con el levantamiento del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada por todos los participantes que acudieron de manera presencial y servidores públicos asistentes a quienes se les entregó copia de la misma.

### III. **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

En fecha 28 de octubre del 2016, se reunieron a las 13:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM para la contratación de una Póliza de Seguro de Flotilla para Vehículos Automotores Propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia de las 12:00 horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto, así como a la lectura de registro de la asistencia, posteriormente se procedió a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Francisco Javier Jiménez Pastrana, representante legal de ANA COMPAÑÍA de SEGUROS S.A. de C.V.
- Víctor Hugo Luna Levario, representante legal de QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V.
- Belinda Rosas Martínez, representante legal de ZURICH COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A.

Es de mencionar las empresas que adquirieron bases y que no asistieron a presentar propuestas siendo: ABA SEGUROS S.A. de C.V; AXA SEGUROS, S.A. de C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

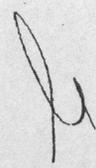
El Secretario Ejecutivo procede a la entrega de cédulas auxiliares para el seguimiento y verificación de los requisitos consignados en las bases de licitación a los miembros del Comité y al suscrito para proceder en consecuencia a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas observando en la revisión cuantitativa y notificado por el Secretario Ejecutivo que el licitante ZURICH COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A. no se apega a lo establecido en el numeral 6.3 de las bases de licitación, debido a que Belinda Rosas Martínez es la persona que se registró en asistencia dentro del plazo estipulado en las bases de licitación, sin embargo el poder notarial presentado en la propuesta técnica acredita a Carlos Roberto Adame Sosa como representante legal de la compañía aseguradora quien se presentó fuera del plazo requerido, incumpliendo los numerales 5.3, 11.1 y 11.2, por lo que en apego al numeral 15.1 de las mismas bases de licitación es desechada.

Los licitantes ANA COMPAÑÍA de SEGUROS S.A. de C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V. en ambos casos sus propuestas técnicas integraron la totalidad de los documentos requeridos por lo que son aceptadas, procediendo a la verificación de las propuestas económicas, las cuales cumplieron en ambos casos los requerimientos de la convocante así como de la Ley y Reglamento para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, informando de los montos de sus propuestas los cuales fueron los siguientes:

Licitante	Importe Total
ANA COMPAÑÍA de SEGUROS S.A. de C.V.	\$2'380,841.86
QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V.	\$2'022,121.93

Siendo aceptadas las propuestas de los dos licitantes, estas quedaron en resguardo de la Unidad Administrativa Interesada para su análisis cualitativo constituyéndose el Comité en sesión permanente a fin de elaborar el Dictamen correspondiente.

Con lo anterior se dio por concluida la sesión observando el puntual desarrollo y análisis pormenorizado en su aspecto cuantitativo de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes. Quedando consignado el desarrollo de esta etapa en el acta circunstanciada que para el efecto fue elaborada y debidamente firmada por todos los involucrados en el proceso.



#### IV. Dictamen de Adjudicación

Para la realización de este acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación, el Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 03 de noviembre del 2016 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas en donde el Comité en pleno escucho por parte del Presidente y Secretario que derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas se concluye que las empresas ANA COMPAÑÍA de SEGUROS S.A. de C.V. Y QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V. cumplen con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante; sin embargo en el caso de la empresa ANA COMPAÑÍA de SEGUROS S.A. de C.V., la propuesta económica asciende a la cantidad de \$2'380,841.86 ( dos millones trescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.) IVA incluido, en el caso de la empresa QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V. su propuesta es de \$2'022,121.93 (dos millones veinte y dos mil ciento veintiún pesos 93/100 M.N.) IVA incluido, por lo que con fundamento en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual especifica que en el caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, y no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los licitantes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto de les concederán diez minutos para que presenten una nueva propuesta económica. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá diez minutos más para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica. Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito, considerando precio total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de no presentarse alguna propuesta que este dentro del precio de mercado, se procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición.

Con tal información se emitió el dictamen dándose un consenso general aprobatorio y firmando para constancia los que en el participaron.

## V. Fallo de Adjudicación

El acto del proceso de fallo de adjudicación se realizó el 03 de noviembre del 2016 a las 13:00, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, dando lectura a los señores licitantes para su conocimiento y acciones subsecuentes, dejando constancia que en este acto la C. Daniela Rodríguez Bedolla, es la persona que registró asistencia dentro del plazo estipulado en bases, sin embargo el poder notarial presentado en la propuesta técnica acredita al C. Víctor Hugo Luna Levario como representante legal de la empresa QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V. incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3 de las bases de licitación, por lo que no acredita personalidad suficiente para presentar contraoferta en este acto; así mismo, el C. Francisco Javier Jiménez Pastrana, representante legal de ANA COMPAÑÍA de SEGUROS S.A. de C.V. manifiesta por escrito que mantiene el costo ya ofrecido el día 28 de octubre del 2016.

Con los hechos ya señalados y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo declara desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM, por lo que consecuentemente y apoyados en el artículo 44 fracción I de la Ley precitada el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento adjudicatario en la modalidad de Invitación Restringida Presencial.

El acto de fallo se realizó dentro de la plataforma normativa del caso, siendo de relevante importancia la prospectiva financiera y presupuestal de la institución con una amplia valoración de las propuestas técnica y económica en su revisión cuantitativa y cualitativa.

Considerando que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo declaró desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM, para la contratación de una Póliza de Seguro de Flotilla para Vehículos Automotores Propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia de las 12:00 horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete y sustentados en el artículo 44 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamino procedente y por unanimidad de votos el inicio del procedimiento adjudicatario en la modalidad de Invitación Restringida Presencial, este fue iniciado con la denominación en sus bases de licitación como **“Invitación Restringida Presencial 12/2016/LIX-LEM para la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Automotores propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, con la participación de un testigo social, proceso derivado de que la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM se declaró desierta”**.

#### **I. Junta de Aclaraciones**

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió en fecha 10 de noviembre del 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando así también de las empresas que fueron invitadas para adquirir las bases del procedimiento en comento, siendo las siguientes:

- 1) ABA SEGUROS, S.A. de C.V.
- 2) ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A de C.V.
- 3) AXA SEGUROS, S.A de C.V.
- 4) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
- 5) QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.
- 6) SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

Remitiendo cuestionamientos para el presente acto las siguientes empresas:

- 1) **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A de C.V.**

Esta empresa presentó 6 preguntas, de las cuales 5 de ellas fueron atendidas en respuesta reiterando las condiciones y requisitos planteados en las bases de licitación, la pregunta con numeral uno se solicitó la prima neta y prima total

pagada de cada uno de los periodos de acuerdo a la siniestralidad presentada, esta respuesta fue atendida por la convocante informando las cantidades pagadas para las pólizas contratadas en los periodos 31 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2016 y ampliación celebrada por el periodo del 31 de agosto de 2016 al 9 de diciembre de 2016; periodo del 31 de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2015 y ampliación celebrada por el periodo del 31 de mayo de 2015 al 31 de agosto de 2015 y póliza contratada por el periodo del 31 de mayo de 2013 al 31 de mayo de 2014.

## **2) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

Sus cuestionamientos fueron clasificados en orden temático, presentando tres dudas de características administrativas, las cuales la convocante las atendió reiterando el apegarse a las bases de la invitación restringida, así también presento ocho cuestionamientos de orden técnico, de los cuales seis fueron atendidos solicitando el apego a diversos numerales de las bases de licitación y dos requirieron ampliación de información respecto a la prima que actualmente tiene la cuenta obteniendo como respuesta, la información de la póliza contratada por el periodo del 31 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2016 así como de la ampliación celebrada por el periodo del 31 de agosto de 2016 al 9 de diciembre de 2016, en el segundo cuestionamiento se informó que QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V. es la empresa que actualmente tiene la cuenta.

## **3) QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**

Presento escrito con siete cuestionamientos, de los cuales el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a seis de ellos solicitando el apego a las condiciones estipuladas en las bases de licitación, un cuestionamiento requirió ampliación en la información ya que el oferente solicito la relación del parque vehicular en archivo Excel y la confirmación del número de unidades, para lo cual la convocante entrego a los licitantes el Anexo 1 que contiene la información requerida en el formato solicitado.

## **4) SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

Esta Compañía presento 20 cuestionamientos, de los cuales diez y seis fueron atendidos en respuesta reiterando el apego a las bases de licitación en su requisitamiento y cuatro de ellas requirieron respuestas diferenciadas siendo las siguientes: El nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia, informando la convocante que fue QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V.; el monto pagado de prima neta de la última vigencia, informando los montos de la póliza contratada por el periodo del 31 de agosto de 2015 al 31

de agosto de 2016 y la ampliación celebrada por el periodo del 31 de agosto de 2016 al 9 de diciembre de 2016; fue solicitado y entregado el Anexo 1 en formato Excel que contiene la relación del parque vehicular a asegurar y por último ante la solicitud de confirmar en bases los cambios que se suscitaran de la presente reunión de Junta de Aclaraciones, la convocante a través de Sr. Secretario Ejecutivo informa que no sufrieron modificaciones por lo que deberán de apegarse a las mismas.

En la celebración del presente acto se puntualiza que las compañías aseguradoras licitantes deberán cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a la información de carácter reservado contenida en el Anexo 1 evitando la difusión del mismo salvo expreso consentimiento del Poder Legislativo del Estado de México.

Concluyo la junta de aclaraciones dando lectura al acta respectiva al Comité en pleno de los cuestionamientos y aclaraciones por parte de la convocante a satisfacción de los señores licitantes y firmando como constancia de ello todos los participantes que acudieron de manera presencial y servidores públicos asistentes a quienes se les entregó copia de la misma.

## **II. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

En fecha 15 de noviembre del 2016, se reunieron a las 13:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas de la Invitación Restringida Presencial 12/2016/LIX-LEM, con la participación de un testigo social, para la contratación de una Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Automotores Propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia de las 12:00 horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto, así como la lectura de registro de asistencia, posteriormente se procedió a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Martin Morón Chávez representante legal de ABA SEGUROS, S.A. de C.V.
- Francisco Javier Jiménez Pastrana, representante legal de ANA COMPAÑÍA de SEGUROS S.A. de C.V.

- Luis Enrique Ibarra Rivera representante legal de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
- Víctor Hugo Luna Levario, representante legal de QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V.

Es de mencionar las empresas que adquirieron bases y que no asistieron a presentar propuestas fueron: AXA SEGUROS, S.A. de C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

El Secretario Ejecutivo procede a la entrega de cédulas auxiliares para el seguimiento y verificación de los requisitos consignados en las bases de licitación a los miembros del Comité y al suscrito para proceder en consecuencia a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas, observando por conducto del Secretario Ejecutivo en la revisión cuantitativa que con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios que la empresa ABA SEGUROS, S.A. de C.V. incumplió con el requisito establecido en el numeral 6.9 de las bases de licitación debido a que no incluye en su propuesta los estados financieros al cierre del mes de septiembre del año dos mil dieciséis con el nombre y firma del representante legal y el contador público que los avala anexando copia de su cédula profesional por ambos lados, por lo que en apego al numeral 15.1 de las bases de licitación es desechada la misma; respecto a los oferentes ANA COMPAÑÍA de SEGUROS S.A. de C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V. se informa que sus propuestas técnicas integraron la totalidad de los documentos requeridos por lo que son aceptadas, procediendo a la verificación de las propuestas económicas, las cuales cumplieron en ambos casos los requerimientos de la convocante así como de la Ley y Reglamento para la Contratación Pública del Estado de México en su artículo 86 fracción IX, informando de los montos de sus propuestas los cuales fueron los siguientes:

Licitante	Importe Total
ANA COMPAÑÍA de SEGUROS S.A. de C.V.	\$2'291,035.49
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$2'015,511.33
QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V.	\$1'975,018.88

Siendo aceptadas las propuestas quedando en resguardo del Departamento de Adquisiciones para su análisis cualitativo constituyéndose el Comité en sesión permanente a fin de elaborar el Dictamen correspondiente.

Con lo anterior se dio por concluida la sesión observando el puntual desarrollo y análisis pormenorizado en su aspecto cuantitativo de las propuestas técnicas y económicas. Quedando consignado en el acta circunstanciada que para el

efecto fue elaborada y debidamente firmada en cumplimiento a las bases de licitación así como a la sección cuarta del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

### III. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 18 de noviembre del 2016 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Invitación Restringida Presencial 12/2016/LIX-LEM, en donde el Comité en pleno escucho por parte del Presidente y Secretario que derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas se concluye que con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como en cumplimiento a los dispuesto en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 de las bases de licitación y considerando el análisis y evaluación realizado por la Unidad Administrativa interesada, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo dictamina adjudicar la contratación objeto de esta licitación a la empresa QUALITAS COMPAÑÍA de SEGUROS, S.A de C.V., por un importe total de \$1'975,018.88 IVA incluido (un millón novecientos setenta y cinco mil diez y ocho pesos 88/100 M.N.); monto que se encuentra dentro del rango presupuestal autorizado y disponible, situación que fue aprobada en voto por unanimidad quedando debidamente consignado y firmado en el acta de dictamen de los miembros del comité y del suscrito que en ella participaron.

### IV. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 18 de noviembre del 2016 a las 13:00, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, dando lectura el Sr. Secretario Ejecutivo de los antecedentes del proceso y del Dictamen de Adjudicación que se derivó de los análisis cuantitativo y cualitativo a los miembros del comité y al oferente que se presentó para este acto, informando que la empresa QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V. cumple con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante y oferta el precio más bajo que es de \$1'975,018.88 IVA incluido (un millón novecientos setenta y cinco mil diez y ocho pesos 88/100 M.N.) para el Poder Legislativo del Estado de México para la contratación de una Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Automotores Propiedad del Poder Legislativo del Estado de México.

En conclusión del acto, la convocante informo al Sr. Víctor Hugo Luna Levario representante de la empresa adjudicada que para la presente contratación no se otorgara anticipo; que la fecha para suministrar las pólizas será a más tardar el día 16 de diciembre de 2016 y que la fecha para signar el contrato será a más tardar el día 5 de diciembre del año 2016 en el Departamento de Adquisiciones.

El acto de fallo en el que se observan los resultados de todo el proceso de licitación se pudo constatar el análisis cuantitativo y cualitativo que los oferentes plantearon en sus propuestas técnicas y económicas, el cual fue realizado exhaustivamente en cumplimiento a la Ley y Reglamento de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



## V. Testimonio y Comentarios Finales

En cumplimiento al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 se presenta este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56. y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

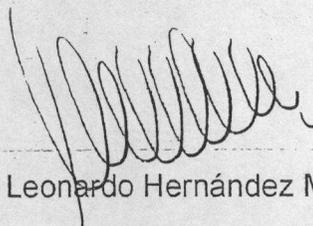
- A. En apego al reglamento y su Artículo 13.- se participó en:
  - Formulación y revisión previa de las bases;
  - Junta de aclaraciones;
  - Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas (cuantitativa y cualitativa);
  - Dictamen de Adjudicación y
  - Emisión del fallo.
- B. En todas las etapas existió la convocatoria previa adecuada, el desarrollo de las reuniones fueron con puntualidad y apego estricto al Orden del día.
- C. La participación de los miembros del Comité mostro irrestricto apego y atención de la normatividad en la materia.
- D. El Comité de adquisiciones y servicios en los análisis cuantitativos y cualitativos de las propuestas técnicas y económicas, así como la revisión y opinión de la Unidad Administrativa Interesada considero las bases de licitación y la Ley y Reglamento de Contratación Pública del estado de México y Municipios, emitiendo el dictamen de adjudicación a favor del oferente que reunió los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- E. En la participación de los trabajos de comité en reuniones programadas y en los trabajos de sesión permanente se contó con todos los elementos de información y antecedentes que denotaron transparencia y rigor en su cumplimiento normativo.

Como Testigo Social de este proceso, es mi interés opinar que se constató en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM para la contratación de una Póliza de Seguro de Flotilla para Vehículos Automotores Propiedad del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia de las 12:00 horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, así como en la Invitación Restringida Presencial 12/2016/LIX-LEM con similar denominación, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México observó de rigurosa manera el cumplimiento de las bases de licitación, así como de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su reglamento, fortaleciendo la legitimidad y transparencia en el ejercicio del gasto público.

**Recomendación.** No hay recomendación respecto a Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM, así como en la Invitación Restringida Presencial 12/2016/LIX-LEM

**Conclusión.** Es mi opinión señalar que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México cumplió en apego estricto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, con oportunidad y rigor en los procedimientos de la Licitación Pública Nacional Presencial 02/2016/LIX-LEM y la Invitación Restringida Presencial 12/2016/LIX-LEM.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016

Cédula Profesional 9612819